

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 09
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1	<p>En la oficina de Procesos de Selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351- Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 08:30 horas del día 14 de Agosto del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D112-2023-GR.CAJ/GGR., de fecha 25 de Abril del 2023, encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ– Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de bienes : “Adquisición de Bienes para La Propuesta Productiva: Mejoramiento de La Producción de Cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios Y Agroindustrial Héros De Miravalle, Distrito De Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca, en el Marco de Ejecución del Procompite”, bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados – Rubro Fondo de Compensación Regional - FONCOR; por un valor estimado de Cien Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles incluido IGV (S/ 100,985.00), con la finalidad de realizar la admisión, evaluación, calificación de las ofertas, presentadas por diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.</p>
----------	--

2	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente:	ECON. Ángela Muñoz Sánchez	Titular	<input type="checkbox"/>	Dependencia:	Sub Gerencia de Promoción Empresarial
		Suplente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Primer Miembro:	ING. Leonardo Pedro Díaz Mantilla	Titular	<input type="checkbox"/>	Dependencia:	Sub Gerencia de Promoción Empresarial
		Suplente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Segundo Miembro	CPC. Percy Luduy Collantes Villegas	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.
		Suplente	<input type="checkbox"/>		

3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:					
N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO	
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582	2023-08-04 23:13:39.0	Válido	
2	VASQUEZ TORRES LADY NEY	10477585316	2023-08-03 22:37:39.0	Válido	
3	NEYFLO E.I.R.L.	20529510897	2023-08-04 11:02:22.0	Válido	
4	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SJT S.A.C.	20602122868	2023-08-04 11:02:49.0	Válido	
5	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.	20602261574	2023-08-04 12:04:52.0	Válido	
6	EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.	20602846181	2023-08-03 12:07:46.0	Válido	
7	CZ AGRO E.I.R.L.	20604352101	2023-08-06 22:06:10.0	Válido	
8	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	20605720031	2023-08-02 14:21:56.0	Válido	
9	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	20607771821	2023-08-08 09:50:30.0	Válido	
10	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	20609558807	2023-08-05 19:23:13.0	Válido	
11	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	2023-08-04 11:28:41.0	Válido	

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 09
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
1	EDSIMEC INGENIEROS S.A.C	20602846181	Danny Fernando Burga Ipanaque; DNI: 46302098	Av. Inca Garcilaso de la Vega N° 356 Chota - Cajamarca.
2	VASQUEZ TORRES LADY NEY	10477585316	Lady Ney Vásquez Torres; DNI: 47758531	Calle las Petuanias 362 Urb. El Jardín - Cajamarca.
3	NEYFLO E.I.R.L.	20529510897	Luis Damner Neyra Flores; DNI: 77426629	Calle General Vidal N° 223 - Miraflores - Lima.
4	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SJT S.A.C.	20602122868	Vladimiro Rugel Anton Navarro; DNI: 41708144	Calle General Vidal N° 223 - Miraflores - Lima.
5	CZ AGRO E.I.R.L.	20604352101	Cristhian Emerson Carrasco Zavaleta; DNI: 48306216	Pj. Los Saucos N° 156, Espalda de la fiscalía, Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca.
6	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	20607771821	Brando Cesar Dallaporta Vargas; DNI: 73117754	CP. Santa Barbara MZ A3 INT A

5 Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria, para la admisión de las ofertas, en caso de encontrar observaciones, este comité procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica al o a los postores a través del SEACE, para subsanar su oferta, de no subsanarlo o subsanar de manera no correcta la oferta se considerará como **NO ADMITIDA**.

6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la parte pertinente de los Artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **verificación de la documentación obligatoria**, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **evaluación** mediante la aplicación de los factores de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación y, finalmente concluir con la **Calificación de las Ofertas** del primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la evaluación del postor cuya oferta quedó en tercer lugar y así sucesivamente. El detalle de la verificación, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 09
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ – Segunda Convocatoria
 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE"

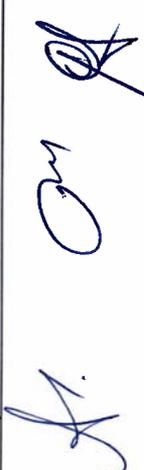
N° Ord.	POSTOR	CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS						ADMISIBILIDAD		RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD
		a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4)	f) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO... (ANEXO N° 5)	g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	¿CUMPLE?	
01	EDSIMEC INGENIEROS S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA
02	VASQUEZ TORRES LADY NEY	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
03	NEYFLO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
04	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SJT S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA
05	CZ AGRO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
06	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA

[Handwritten signature]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 09 ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ – Segunda Convocatoria											
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE"											
CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS											
N° Ord.	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES ANEXO N° 6	PTJE.	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACION		REMYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN INICIAL
		A. PRECIO (100 Pts.)	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			¿PRESENTA ?	BONIF. 5%				
02	VASQUEZ TORRES LADY NEY	S/ 95,000.00	100.00	100.00	SI	5.00	100.00	SI	5.00	105.00	1
03	NEYFLO E.I.R.L.	S/ 98,925.00	96.03	96.03	SI	4.80	96.03	SI	4.80	100.83	3
05	CZ AGRO E.I.R.L.	S/ 100,520.00	94.51	94.51	SI	4.73	94.51	SI	4.73	99.23	4
06	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	S/ 98,000.00	96.94	96.94	SI	4.85	96.94	SI	4.85	101.79	2



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 09
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

7

COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Al respecto se debe indicar que para la admisión, evaluación y calificación de ofertas por parte del área usuaria ha participado el suplente del Presidente Titular el CPC. Wilmer Tacilla Quispe, debido a que se encuentra de vacaciones según Memorando N° D456-2023-GR.CAJ-DRA/DP y el suplente del Primer Miembro Titular CPC. Victoria Rimarachin Briones, debido a que también se encuentra de vacaciones según Memorando N° D540-2023-GR.CAJ-DRA/DP

El comité de selección por unanimidad y con total apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe, las acciones realizadas:

- A. SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:** El comité de selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta, de la Sección Específica de las Bases Integradas, indicando que postores: **VASQUEZ TORRES LADY NEY, NEYFLO E.I.R.L, CZ AGRO E.I.R.L Y SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L** cumplen con la documentación obligatoria establecidas en las bases integradas para la admisión de la oferta.

Con relación a las ofertas no admitidas se ha determinado lo siguiente:

“POSTOR N° 1”: EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.

La oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, debido a que el **ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**, contenida en el Capítulo IV de las Bases integradas exige a los postores que detallen, en el caso de la modalidad llave en mano todos los plazos (plazo de entrega, plazo de su instalación y plazo puesta en funcionamiento)

Por tanto, el postor no ha desagregado o precisado el plazo correspondiente a cada prestación establecida en la modalidad de llave en mano, es decir lo ha considerado el plazo para la ejecución de todas estas obligaciones de manera global, en consecuencia, dichos plazos se deben indicar separadamente tal como se ha establecido mediante Resolución N° 00701-2021-TCE-S2, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 10 de Marzo del 2021. (Pág.30).

“POSTOR N° 4”: IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SJT S.A.C

La oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, debido a que el **ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**, contenida en el Capítulo IV de las Bases integradas exige a los postores que detallen, en el caso de la modalidad llave en mano todos los plazos (plazo de entrega, plazo de su instalación y plazo puesta en funcionamiento)

Por tanto el postor no ha desagregado o precisado el plazo correspondiente a cada prestación establecida en la modalidad de llave en mano, es decir lo ha considerado el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de manera conjunta y el plazo de entrega de los bienes separadamente, en consecuencia dichos plazos se deben indicar separadamente tal como se ha establecido mediante Resolución N° 00701-2021-TCE-S2, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 10 de Marzo del 2021. (Pág.30).

B. SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Teniendo como base las ofertas admitidas de los siguientes postores:

Postor N° 02: VASQUEZ TORRES LADY NEY

A.
CM
Q

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 09
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Postor N° 03: NEYFLO E.I.R.L
 Postor N° 05: CZ AGRO E.I.R.L
 Postor N° 06: SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L

De los postores admitidos indicados líneas arriba se procedió a realizar a la evaluación y calificación conforme a lo establecido en artículo 74 y 75 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factor de evaluación en las bases integradas de este procedimiento de selección.

“POSTOR N° 2”: VASQUEZ TORRES LADY NEY

La oferta del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN obtuvo un puntaje de 100.00 puntos, por cuanto pasa a la siguiente etapa (calificación de ofertas) obteniendo un puntaje total de 105.00 puntos del procedimiento de selección

“POSTOR N° 3 ”: NEYFLO E.I.R.L

La oferta del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN obtuvo un puntaje de 96.03 puntos, por cuanto pasa a la siguiente etapa (calificación de ofertas), obteniendo un puntaje total de 100.83 puntos del procedimiento de selección.

“POSTOR N° 5 ”: CZ AGRO E.I.R.L

La oferta del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN obtuvo un puntaje de 94.51 puntos, por cuanto pasa a la siguiente etapa (calificación de ofertas), obteniendo un puntaje total de 99.23 puntos del procedimiento de selección.

“POSTOR N° 6 ”: SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L

La oferta del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN obtuvo un puntaje de 96.94 puntos, por cuanto pasa a la siguiente etapa (calificación de ofertas), obteniendo un puntaje total de 101.79 puntos del procedimiento de selección.

En consecuencia, se procedió a calificar las exigencias establecidas en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”, tal como lo indica el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1555-2020-TCE-S1.

8 SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO

En consecuencia, el Comité de Selección, por unanimidad, declara como GANADOR al postor: VASQUEZ TORRES LADY NEY; otorgando la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ - Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la: “ Adquisición de Bienes para la Propuesta Productiva: Mejoramiento de la Producción de Cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Héroes de Miravalle, Distrito de Chalamarca, provincia de Chota, Región Cajamarca, en el

A
 CU
 R

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

ACTA N° 09

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Marco de Ejecución del PROCOMPITE”; conforme al siguiente detalle:

Postor Ganador : VASQUEZ TORRES LADY NEY

Domicilio Legal : Calle las Petuanias 362 Urb. El Jardín – Cajamarca

Importe Adjudicado : S/. 95,000.00 (Noventa Y cinco Mil con 00/100 Soles)

Plazo de Ejecución : 45 DIAS CALENDARIOS, tal como se detalle según su Anexo N° 4 adjuntado a su propuesta económica

La oferta es menor al Valor Estimado

ITEM	ACTIVIDADES	NÚMERO DE DÍAS
1	Plazo de entrega de equipos	Cuarenta (40) días calendario
2	Plazo de instalación de equipos	Tres (03) días calendario
3	Plazo puesta en funcionamiento	Dos (02) días calendario
TOTAL		45 DÍAS CALENDARIO

Siendo las **15:30 horas** del día 15-08-2023 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimientos, realizando el procedimiento de fiscalización posterior de las mismas.

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ECON. Ángela Muñoz Sánchez
PRESIDENTE SUPLENTE



Ing. Leonardo Pedro Díaz Mantilla
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



CPC. Percy Luduy Collantes Villegas
SEGUNDO MIEMBRO